

Prescripción por profesionales de enfermería en México

E. Guadalupe Pérez-Hernández

Unidad Médica de Alta especialidad, Hospital General, Centro Médico la Raza, Instituto Mexicano del Seguro Social, México Distrito Federal, México

La prescripción es una tendencia mundial que forma parte del ejercicio de enfermería como disciplina académica y como profesión, en cada país está sujeta a la normalización establecida. En México la práctica de enfermería, fue regulada recientemente por la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SSA3-2012, la cual establece las acciones de enfermería de acuerdo a los diferentes tipos de intervenciones que efectúan en el Sistema de Salud en México. Esto ha generado la reflexión en el gremio de enfermería, y en los integrantes del equipo de salud. Es un tema que a nivel internacional cada vez más países aprueban en la práctica profesional de enfermería.

La prescripción va más allá del hecho de integrar una receta, no es sólo para la emisión de un formato que contiene las indicaciones de medicamentos para expedirlo con el propósito de controlar dotaciones y ser presentado en una farmacia para su adquisición; es un concepto más amplio, es la capacidad de seleccionar diferentes materiales, productos y/o dispositivos encaminados a satisfacer las necesidades de salud del usuario y la población, apoyados en el juicio clínico enfermero y administrados en forma de cuidados¹ es el acto de decidir en todo aquello que concierne a un tratamiento, incluyendo los fármacos y su posología.

La prescripción debe ser analizada de acuerdo al nivel de responsabilidad y soporte académico que el personal de enfermería tiene en el esquema estructural de los establecimientos para la atención médica en el sector público, social y privado, así como los que prestan sus servicios en forma independiente.² Un ejemplo de como se prescribe de forma independiente, es el tratamiento de lesiones cutáneas: —heridas, quemaduras o úlceras por presión—. En estos casos, es la enfermera quien evalúa, diagnóstica y decide directamente qué tipo de intervención utilizar para prescribir el tratamiento necesario que logre la mejora del paciente.

Los casos de prescripción a través de intervenciones interdependientes, se ejemplifican con la prescripción de vacunas, micronutrientes, anticonceptivos y vida suero oral. Se trata de casos en los que la enfermera sigue un protocolo previamente establecido por un equipo multidisciplinario —planes, guías, programas, etcétera—, protocolos que llevan a los profesionales de enfermería a la toma de decisiones fundamentada en la permanencia y constante contacto con los pacientes, por lo tanto, a través de la valoración de necesidades de salud, lesión o dolor, se pueden realizar acciones que benefician a los pacientes.

La profesión de enfermería ha enfrentado diversos problemas a través de su desarrollo y evolución, conocidos más no reconocidos; derivados de una caótica práctica laboral y el déficit de horas curriculares relacionadas con la farmacología clínica y calidad en salud, aspectos evidentes durante la evaluación de planes y programas de estudio por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Correspondencia:

E. Guadalupe Pérez Hernández

Correo electrónico:

licperezhdz@aol.com

Para satisfacer estas demandas de servicios es indispensable que el personal de enfermería, reúna competencias profesionales, actualización continua, certificación, ética y legislación, además de mostrar una actitud humana para otorgar cuidados, y prescribir fármacos.

Actualmente la facultad de prescribir medicamentos por la enfermera, se encuentra regulada en el artículo 28 Bis del Reglamento de Insumos para la Salud de la Ley General de Salud, que entro en vigor el 14 de febrero de 2013.³ En la medida en que cada profesional de enfermería cumpla su labor, acorde al nivel de atención donde se desempeñe y formación académica que sustente, la calidad en los servicios de salud se verá favorecida y el usuario obtendrá mayores beneficios. Sin embargo, cualquier iniciativa al respecto deberá tener como finalidad precisar los atributos y responsabilidades que debe cumplir el personal de enfermería, en apego a las disposiciones jurídicas, normativas, y fundamentos de farmacología clínica requeridos para ejecutar una prescripción de medicamentos segura, actualmente esta es una tarea que se está trabajando en la Comisión Permanente de Enfermería.

Los tópicos de prescripción en enfermería, son un reto para el gremio, que de no ser atendido oportunamente por los organismos —asociaciones, colegios y sociedades—, responsables de vigilar la praxis, impactará en el desarrollo de la enfermería en México.

En atención a esta situación gremial, se consolidó la Red Mexicana de Enfermería en la Prescripción de Medicamentos, integrada por asociaciones, sociedades, colegios, federaciones, escuelas, universidades, Instituto Politécnico Nacional, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y un numeroso grupo de profesionales de enfermería independientes.

Por la inquietud de conocer la normalización de la prescripción enfermera, estos gremios representativos realizaron una

encuesta rápida de percepción que reflejó, déficit y confusión de conocimientos sobre la actual normalización y lineamientos para la prescripción de fármacos en un alto porcentaje del personal de enfermería que está en contacto con pacientes.

Estos resultados y la creciente necesidad de informar, impulsó la organización del 1er. Congreso “Evidencias del Cuidado Enfermero en Prescripción de Medicamentos”, cuyo objetivo fue compartir información sobre la situación actual de la prescripción de medicamentos por profesionales de enfermería en México, desde sus diferentes ángulos o aspectos.

Las expectativas se rebasaron confirmándose que el gremio de enfermería requiere información constante y fidedigna en aspectos relacionados con la praxis, su normalización y reglamentación, necesidad que de no ser satisfecha, puede impactar negativamente en sus intervenciones.

Ante el desconocimiento de los avances y normatividad en enfermería, es importante definir políticas y nuevas formas de organización interna para la práctica de la profesión además de modificar la Ley General de Salud y la Ley Federal del Trabajo, se debe garantizar la profesionalización de la enfermería con excelencia académica, con una currícula de calidad en los planes de estudio y fortaleciendo las asignaturas relacionadas con la prescripción, con ello se garantiza la remuneración laboral como profesionista en el nivel de atención donde se desempeña y al soporte académico que sustente.

Con la regulación de la práctica de enfermería es necesario generar nuevos estudios que evalúen el impacto de esta normatividad en las condiciones de salud de la población y en el desarrollo de una nueva cultura profesional que de respuesta integral a las necesidades de los pacientes, lo cual demanda una formación académica competitiva en enfermería, que garantice la calidad y seguridad del paciente en la prescripción, así como alta efectividad en el cuidado.

Referencias

1. Consejo General de Enfermería (España). Marco Referencial para la Prescripción Enfermera: Documento Base. Madrid: Consejo General de Enfermería, 2007. [En línea] <http://www.cge.enfermundi.com/servlet/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1150353975293&cachecontrol=immediate&csblobid=RvnjtBAWI7Ts2OgW8yPr2ITP11IEKj9FJOnPR4VuhwiEKo8XrMO7!1328950297!1374676899677&ssbinary=true> [Consultado 15/05/2013].
2. Secretaría de Salud (México). PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SSA3-2012, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación 13 de agosto de 2012. México: Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; 2007. [En línea] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263263&fecha=13/08/2012 [Consultado 12/05/2013].
3. Secretaría de Salud (México). Reglamento de Insumos para la Salud. Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación 4 de febrero de 1998. México: Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; 1998. [En línea] <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ris.html> [Consultado 12/05/2013].